



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

SIRVASE CITAR:



A.O. N° 525043

ANA EIRIZ DIGHIERO  
ESCRIBANA DEL MIN. GAN., AGR. Y PESCA

ANTECEDE						
Serie .....	N°					

CONVENIO. En la ciudad de Montevideo, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, POR UNA PARTE, la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República, representada por el señor Rector de la Universidad de la República, Cr. Samuel Lichtensztein, y por el señor Decano de dicha Facultad, Dr. Marco Podestá; y POR OTRA PARTE, el Instituto Nacional de Pesca del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, representado por el Director General señor Cap. de Navío (R) don Alberto Giambruno, con el propósito de desarrollar relaciones de cooperación entre los organismos representados en áreas de interés común y según las competencias establecidas por el decreto - ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la Ley Orgánica de la Universidad de la República, acuerdan lo siguiente: -----

PRIMERO: Las partes contratantes se comprometen a elaborar y ejecutar, de común acuerdo, programas y proyectos de cooperación científica y técnica en lo concerniente a los recursos vivos acuáticos, el aprovechamiento de los productos de la pesca y los estándares higiénico-sanitarios y de calidad. Dicha cooperación comprenderá:

a) la elaboración y ejecución conjunta o coordinada de proyectos específicos de investigación científica y tecnológica en áreas de mutuo interés, relativos a la pesca y a la acuicultura, con el concurso de equinos inter

*Handwritten signatures and notes:*  
 - Large signature on the left side.  
 - Vertical signature: *Alberto Giambruno*  
 - Bottom signature: *M.*

*AB*

ANA EIRIZ DIGHIERO  
ESCRIBANA DEL MIN. GAN., AGR. Y PESCA

ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



Ap. N° 746406

ANTECEDE							
Serie	.....		Nº				

de fecha 20 de abril de mil novecientos ochenta y siete.

SIRVASE CITAR:

QUINTO: Las partes constituyen domicilios, a los efectos de este Convenio: el Instituto Nacional de Pesca en la calle Constituyente N° 1497 y la Facultad de Veterinaria en la calle Alberto Lasplaces N° 1550.

SEXTO: Solicitan a la Escribana Esther Rodda de Mikhail, la certificación notarial de sus firmas. Y para constancia se suscriben dos ejemplares del mismo tenor, en el día y fecha expresados en la comparecencia.

*La West*

*Esther Rodda*

*[Signature]*

107

ICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA



Ap. N° 746413

ANA EIRIZ BIGHIERO  
ESCRIBANA DEL MIN. GAN., AGR. Y PESCA

ANTECEDE							
Serie .....	N°						

ESTHER RODDA DE MIHALIK, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: a)

las firmas puestas al pie del documento que antecede, /  
 son auténticas y fueron puestas en mi presencia -previa  
 lectura que del mismo les hice- por el señor Rector de  
 la Universidad de la República, Cr. Samuel Lichtensz-  
 tejn; el señor Decano de la Facultad de Veterinaria, Dr.  
 Marco Podestá; el Sr. Director General del Instituto Na-  
 cional de Pesca, Cap. de Navío (R) Alberto Giambruno,  
 actuando en representación de la Universidad de la Re-  
 pública y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y /  
 Pesca respectivamente. b) He tenido a la vista la re-  
 solución del Poder Ejecutivo del 26 de noviembre de /  
 1986 que autoriza la suscripción de este Convenio. ---

EN FE DE ELLO, a solicitud de partes interesadas, ex-  
 pido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo  
 el trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete. --

*[Handwritten signature: Esther Rodda de Mihalik]*

SIRVASE CITAR:



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA



A. o. N° 525040

ANTECEDE							
Serie .....	N°						

SIRVASE CITAR:

//CUERDA bien y fielmente las precedentes fotocopias /  
 signadas y selladas por la suscrita con el original de  
 igual tenor que tengo de manifiesto. EN FE DE ELLO, a  
 solicitud de parte interesada extendo el presente, que  
 sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de mayo de  
 mil novecientos ochenta y siete. -----

ANA EIRIZ DIGHIERO  
 ESCRIBANA DEL MIN. GAN., AGR. Y PESCA

